

Rad No.: 26-240-118081

Barranquilla, 17/04/2026

Señor(a)
DORIS ZUÑIGA
Alto Delicias Calle 7C No. 35 A – 6
Santa marta - Magdalena

Contrato: 66347173

Asunto: Solicitud de Información seguro Factura Protegida.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 31 de marzo de 2026, radicada bajo el No. 26-001405, relativa al seguro FACTURA PROTEGIDA – CARDIF, cobrado en la facturación del servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 7 Bis 1 No. 35A – 11 de Santa marta - Magdalena, le informamos que este fue tomado de manera voluntaria, al adquirir el crédito Brilla en el mes de agosto de 2025.

En cuanto al amparo del seguro Cardiff, le informamos que, si el usuario tiene una incapacidad de 15 días o más, la aseguradora abonará al crédito brilla un monto de \$600.000; si la incapacidad es de 105 días en adelante, al usuario se le abonará a un monto por \$600.000 a su cuenta bancaria; igualmente cuenta con un auxilio de muerte por cualquier causa donde se les pagará a sus beneficiarios de ley el valor de \$2.000.000.00.

La renovación de la póliza factura protegida se genera una vez que finalice el pago de las cuotas pactadas del crédito Brilla de forma automática, esto se encuentra establecido dentro de las condiciones de la póliza.

Para adquirir el condicionado del seguro factura protegida lo puede descargar de la página web de www.brillagascaribe.com

En cuanto al amparo de Seguro Integral Cáncer, le informamos que este fue tomado de manera voluntaria, en el mes de noviembre de 2025.

En cuanto al amparo de Seguro Integral Cáncer es importante mencionar que, los beneficios de seguro son los siguientes:

- Diagnóstico de cáncer: Se paga un valor de \$6.000.000 por diagnóstico de cáncer al asegurado.
- Muertes por cualquier causa: Paga \$3.000.000 por fallecimiento a sus beneficiarios

Para adquirir el condicionado del seguro Integral Cáncer CARDIF lo puede descargar de la página web. <https://www.brillagascaribe.com/seguos/seguointegralcancer>

La renovación de la póliza Seguro Integral Cáncer se genera una vez que finalice el pago de las cuotas pactadas del crédito Brilla de forma automática, esto se encuentra establecido dentro de las condiciones de la póliza.

Ahora bien, teniendo en cuenta su solicitud, GASCARIBE S.A. E.S.P. inició el proceso de anulación del seguro RENOVACION FACTURA PROTEGIDA y Seguro Integral Cáncer – CARDIF., motivo por el cual, no se continuará cobrando en las próximas facturaciones.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI

Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS022/73
239141166